V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una operación de cowncentración
(Asunto M.9909 — ISTA International/Aareal Bank/Objego)
Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 293/04)

1. El 26 de agosto de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— ISTA International GmbH («ISTA International», Alemania), controlada por CK Hutchison Holdings Limited y CK Assets Holdings Limited (ambas Hong Kong/Islas Caimán).

— Aareal Bank AG («Aareal Bank», Alemania).

— Objego GmbH, («Objego», Alemania), controlada por ISTA International.

ISTA International y Aaereal Bank adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Objego.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— ISTA International: Subcontaje y servicios conexos en Alemania, Francia y Dinamarca.

— Aareal Bank: Financiación de bienes inmuebles y servicios conexos, así como programas informáticos para empresas inmobiliarias.

— Objego: Desarrollo y explotación de una plataforma digital para la prestación y gestión de servicios en el ámbito de la inmobiliaria y la energía así como sectores de servicios adyacentes.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación ([2]).

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9909 — ISTA International/Aareal Bank/Objego

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 229-64301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË